PROCESO DE SELECCIÒN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SI-MC-044-2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($100.000.000) IVA INCLUIDO.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

1.- El comité evaluador del proceso de selecciòn de Mínima Cuantía No. **DC-SI-MC-044-2022,** procedió a desencriptar las ofertas económicas presentadas por los sieter (7) proponentes:

Orden de entrega	Proponentes	Valor Oferta Económico
1	COMERCA	$ 43.961.971,00
2	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.	$ 48.250.944,00
3	JAVIER AGUIRRE	$ 48.250.944,00
4	SERVIFRENOS GALÍNDEZ SAS	$ 42.895.089,00
5	COMERCIAL RINO SAS	$ 44.498.092,80
6	TYRES MARKET DE OCCIDENTE SAS	$ 45.034.214,00
7	INSUMOC SAS	$ 38.537.705,00

Teniendo en cuenta que en el proceso se presentaron más de 5 ofertas, la entidad estatal procede con la aplicaciòn de la metodología que presenta Colombia Compra Eficiente, para la identificación de posibles propuestas artificialmente bajas.

De este modo, siguiendo la guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se utilizará la siguiente herramienta para su identificación:

1. Toma del conjunto de propuestas a evalúar.
2. Cálculo de la mediana
3. Cálculo de la desviación estándar del conjunto
4. Determinación del valor mínimo aceptable para la entidad Estatal

Desarrollando el procedimiento se tiene:

a). Promedio de las ofertas: $ 44.489.851,00

Powered by CamScanner

b) Para calcular la mediana, la entidad estatal ordenó los valores de mayor a menor y tomo el valor de la mitad.

Orden de entrega	Proponentes	Valor Oferta Económico
7	INSUMOCSAS	$ 38.537.705
4	SERVIFRENOS GALÍNDEZ SAS	$ 42.895.089
1	COMERCA	$ 43.961.971
5	COMERCIAL RINO SAS	$ 44.498.093
6	TYRES MARKET DE OCCIDENTE SAS	$ 45.034.214
2	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.	$ 48.250.944
3	JAVIER AGUIRRE	$ 48.250.944

Mediana del valor de las ofertas: $ 44.498.093,00

c) Desviación estándar del valor de las ofertas. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\sigma = \frac{\sqrt{\sum_{i=1}^{n} |valor\ de\ la\ oferta\ - promedio\ del\ valor\ de\ las\ ofertas|^2}}{n}$$

Donde n número de la oferta.

Valor de la oferta	Promedio del valor de las ofertas	Valor absoluto (valor de la oferta - promedio del valor de las ofertas)²
$43.961.971	$44.489.851	$278.657.716.704
$48.250.944		$14.145.817.545.775
$48.250.944		$14.145.817.545.775
$42.895.089		$2.543.267.112.454
$44.498.093		$67.920.674
$45.034.214		$296.330.640.279
$38.537.705		$35.428.046.767.033
	SUMA	$66.838.005.248.693

Desviación estándar del valor de las ofertas $ 3.090.030

d). Valor mínimo aceptado = mediana-desviación estándar

Valor mínimo Aceptado= 44.498.093 - 3.090.030 =$ 41.408.063,00

Powered by CamScanner

Una vez calculado el valor mínimo aceptable, la entidad considera que la (s) oferta (s) que está(n) por debajo de este valor, es una (1) propuesta que parece artificialmente baja y es la presentada por el oferente INSUMOC S.A.S.

Ahora, en consideración a que la propuesta presentada por la INSUMOC S.A.S., es la propuesta de menor valor, se procede a desencriptar los documentos para verificar los requisitos habilitantes.

PROPONENTE N.º 7:	INSUMOCSAS
NIT.:	901.269.113 – 8
Representante Legal:	PABLO EMILIO ROJAS 83.230.455 DE TIMANÁ (H)
Dirección de notificación:	CALLE 4 N° 30c 67
Valor propuesto:	$ 38.537.705,00

Al desencriptar los documentos se verifica la Propuesta económica, evidenciando que el proponente INSUMOC SAS, presenta diferentes porcentajes de descuento en los ítems por ende no se aceptara la propuesta. Lo expuesto, de acuerdo a lo estipulado en el inciso cuarto, del numeral 17 de la Invitaciòn Pùblica, aspecto que no es susceptible de subsanabilidad, pues implicaria el mejoramiento de la oferta economica, por lo cual se procede con el RECHAZO de la misma.

Considerando lo anterior y en aplicaciòn al articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procediò con la verificaciòn de la oferta con el segundo mejor precio:

PROPONENTE N.º 4:	SERVIFRENOS GALÍNDEZ S.A.S.
NIT.:	901.167.412 -7
Representante Legal:	ARY AUGUSTO GALÍNDEZ RODRÍGUEZ 76.310.852 DE POPAYÁN- CAUCA
Dirección de notificación:	CALLE 3 NORTE NRO.9-38 B/ VILLA PAULA
Valor propuesto:	$ 42.895.089,00

El citado proponente debìa subsanar algunos de los requisitos aportados, sin embargo, llegada la fecha y hora para tal efecto, el proponente no allego documento alguno, por lo cual, se procede con el RECHAZO de la citada propuesta, en aplicaciòn al literal f), del numeral 16, de la Invitaciòn Pùblica, el cual determina que la entidad procederà con el rechazo de la propuesta: "Cuando no se subsane los requisitos habilitantes en los términos que se haya solicitado y dentro de la oportunidad establecida en el cronograma para realizarlo".

Powered by CamScanner

2.- Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicaciòn nuevamente del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procediò con la verificaciòn de la oferta con el tercer mejor precio:

PROPONENTE N.º 1:	COMERCA
NIT.:	34.532.738-3
Representante Legal:	MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ 34.532.738 DE POPAYAN
Dirección de notificación:	CARRERA 9 No, 24 n 80 LOCAL 10
Valor propuesto:	$ 43.961.971,00

Encontrando que el proponente debìa subsanar su oferta, a quien se le instò a travès del informe de evaluaciòn publicado a traves de la plataforma SECOP II, de este modo, una vez llegado el dìa y la hora determinados para la recepciòn de documentos subsanables, se procediò a la verificaciòn de los medios dispuestos para ello, encontrando que el proponente allego tres (3) folios, los cuales se proceden a verificar y se emite el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN**
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Firmada por la proponente persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, de conformidad con el anexo 1 de la invitación.	CUMPLE
2.	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. / El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal de conformidad al párrafo cuatro numeral 15.1.2 de la invitación.	NO APLICA
3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Existencia y representación legal, si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación	CUMPLE

Powered by CamScanner

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
	Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.	
4	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	NO APLICA
5.	CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los documentos determinados en el numeral 13.1.5. de la Invitaciòn.	CUMPLE
6.	Acreditar que cumple con CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 3.2.	CUMPLE
7.	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL OFERENTE	CUMPLE
8.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2022, según la nueva codificación establecida, con fecha de impresión de 2022.	CUMPLE
9.	BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE
10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE
11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES- Antecedentes judiciales (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica.	CUMPLE
12.	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS- (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE

Powered by CamScanner

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
13.	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.	NO APLICA
14.	CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1.	EXPERIENCIA A REQUERIR. el proponente deberá acreditar experiencia específica en las actividades, monto exigido y demás condiciones exigidas en la regla 14 de la invitación. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual ("SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA.")	CUMPLE
2.	El proponente debe certificar que cuenta con una sede principal, sucursal o agencia legalmente establecida en la ciudad de Popayán.	CUMPLE

De conformidad con lo anterior, el proponente el proponente **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.532.738 expedida en el Municipio de Popayàn, en calidad de propietaria establecimiento de comercio **COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA, CUMPLE** con los requisitos habilitantes determinados en la invitaciòn pùblica, razón por la cual su propuesta se tiene como **HABILITADA,** además su propuesta económica, no supera el presupuesto oficial asignado para la presente contratación y es la más favorable para la entidad.

Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Departamento del Cauca, el cumplimiento del objeto establecido en la invitación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto,

Powered by CamScanner

adjudicar el presente proceso al proponente **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.532.738 expedida en el Municipio Popayàn, en calidad de propietaria establecimiento de comercio **COMERCA- COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA.**

Dado, en popayàn a los 27 dias del mes de diciembre de 2022.

COMITÉ EVALUADOR

ANDRÉS ARTURO MEJIA MADROÑERO
Concepto Técnico

YANIRA PISMAG R.
Concepto Jurídico

Powered by CamScanner